



Puebla de Zaragoza a 09 de abril de 2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ESTATAL

Nombre, denominación o razón social: C. Isabel Teles Vázquez.

Domicilio: Calle Boulevard 14 Sur, número 5511, Segundo Piso Colonia Jardines de San Manuel, C.P. 72570, Puebla, Pue.

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Dirección de Ingresos.

Documento: Oficio

De fecha: 21 de febrero de 2025

Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DI-208/2025

Con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, 3, 13, 23, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones IX, XXIV y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, fracción IV, inciso a), numeral 1, subnumerales 1.3 y 1.3.1 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1, subnumerales 1.3 y 1.3.1, 6, primer párrafo, fracción I y 24, fracciones II y XVIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, vigente; Apartado A, Ordinales Primero y Segundo; Apartado B, Ordinales Tercero y Cuarto, fracción I, numeral 1, del Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla, vigente, se notifica por estrados el Oficio SPFA-SI-CGENASF-DI-dev-208/2025, de fecha 21 de febrero de 2025.

Toda vez que la conducta de la C. Isabel Teles Vázquez, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 76 del Código Fiscal del Estado Puebla de, que a la letra se inserta:

"Artículo 76- Las notificaciones de los actos administrativos se harán:
III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no se localice en el domicilio que haya manifestado al fisco estatal o en el lugar que manifieste ante las autoridades fiscales federales, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca o se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 75-D"

En razón de lo anterior se acredita que la C. Isabel Teles Vázquez, no se localiza en el domicilio manifestado dentro de su promoción.

Tal y como consta en las actas circunstanciadas de asuntos no diligenciados de los CC. Virginia Micaela Tecalco Sedas y Víctor Hugo Sánchez Richardo, notificadores(as), adscritos a la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente Puebla I, respectivamente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, que se reproducen a continuación:

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado de la C. Virginia Micaela Tecalco Sedas, Notificadora que a la letra dice:





Constituida en Boulevard 14 Sur Número 5511 de la Colonia Jardines de San Manuel de esta Ciudad, cerciorándome de estar en el domicilio correcto por corresponder a la nomenclatura Oficial y tener a la vista el edificio de 3 pisos con fachada pintada de color blanco, puerta de acceso de color negro, presiono el timbre y acude al llamado una persona que dijo llamarse Norma Gómez a quien le pregunto por la C. Isabel Teles Vázquez, me responde no conocerla y que el edificio actualmente es ocupado por Euro College que están ahí desde hace aproximadamente 6 meses, por tal motivo no me es posible llevar a cabo la diligencia del oficio SPFA-SI-CGENASF-DI-208/2025. (sic)

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado del C. Víctor Hugo Sánchez Pichardo, Notificador que a la letra dice:

Me constituyo en Boulevard 14 Sur número 5511 de la Colonia Jardines de San Manuel de esta Ciudad, cerciorándome de estar en el lugar correcto por así corresponder con la nomenclatura Oficial y tener a la vista un inmueble de tres niveles el cual tiene fachada en color blanco, con puerta de acceso pintada en color negro, prosigo a tocar el timbre y del interior sale una persona del sexo femenino con quien me identifiqué y le informo el motivo de mi presencia en el lugar dice llamarse Norma Gómez y le pregunto por la C. Isabel Teles Vázquez, me manifiesta no conocerla y que el edificio está ocupado actualmente en su totalidad por el Euro College desde hace más de 7 meses, es por ello que no me es posible llevar a cabo la diligencia del oficio SPFA-SI-CGENASF-DI-208/2025. (sic)

Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal en su carácter de ejecutora ha tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 76 fracción III y 79 del Código Fiscal del Estado; se notifica por estrados, el Oficio SPFA-SI-CGENASF-DI-208/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, fijándose el día 10 de abril de 2025, llevándose a cabo los días 11, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de abril de 2025 en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en 11 Oriente No. 2224, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del decimoprimer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día 29 de abril de 2025.

SEGUNDO.- Se designa a la C. Virginia Micaela Tecalco Sedas, en su carácter de notificadora adscrita a la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente Puebla I Finanzas, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE.**

A T E N T A M E N T E

El Jefe de la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente Puebla I Finanzas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla

Lic. Ismael Fernando López Méndez.



1523



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios
Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Ingresos
Oficio SPFA-SI-CGENASF-DI-208/2025
DDPA-228/2025

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 21 de febrero de 2025.

C. ISABEL TELES VAZQUEZ
Boulevard 14 Sur, número 5511, Segundo Piso
Colonia Jardines de San Manuel
Puebla, Pue.
C.P. 72570
Presente.

Asunto: se informa inconsistencia en documentación.

Visto su escrito presentado en esta Dependencia con fecha 13 de diciembre de 2024, mediante el cual manifiesta en la parte conducente:

"Que vengo por medio del presente escrito ante usted y como contribuyente y que con fecha 29 de mayo del año 2023 pagó la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$4,320 00/100 M.N.) por un servicio de INMATRICULACIÓN ante Registro Público de la Propiedad en San Pedro Cholula tal y como consta en los documentos de que se anexan.

...y se pagó con la REFERENCIA BANCARIA número 13325260669538727249..."

Que es facultad del Titular de la Dirección de Ingresos como Autoridad Fiscal del Estado, conocer y resolver, en términos de las disposiciones fiscales y demás aplicables, las solicitudes de devolución que presenten los contribuyentes de cantidades pagadas indebidamente al fisco y las demás que legalmente procedan, de conformidad con los artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 1 y antepenúltimo párrafo, 37 y 38 del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1 y 20, primer párrafo, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y Disposición General Primera, primer párrafo, fracción II y Disposición Séptima, primer párrafo, fracción I del Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que expide la Normatividad para Conocer y Resolver las Solicitudes y Autorizaciones que presenten los contribuyentes ante las autoridades fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y para Suscribir Acuerdos Conclusivos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 31 de agosto de 2022, hago de su conocimiento lo establecido por el Código Fiscal del Estado en la parte que nos interesa:

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 2005 y 2084

Página 1 de 2





Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios
Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Ingresos
Oficio SPFA-SI-CGENASF-DI-208/2025
DDPA-228/2025

"Artículo 37.- Las Autoridades Fiscales están obligadas a devolver las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan de conformidad con las Leyes Fiscales. La devolución deberá hacerse a petición del interesado de conformidad a las reglas siguientes:

...

II.- Deberá acompañar a su solicitud el o los documentos de los que se desprenda el derecho a la devolución."

Para el caso en particular no se da cumplimiento a la regla establecida en la fracción II del artículo anteriormente referido toda vez que de la consulta vía web realizada al Portal de Servicios Electrónicos y Pagos del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, se conoció que el pago realizado con el número de referencia 13325260669538727249 fue aplicado con el número de boleta 2023693337, por lo que esta autoridad queda legalmente imposibilitada para atender la petición que nos ocupa. - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma la Lic. Araceli Núñez Ibáñez, Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. -----

MEBO/LTL/JJVR/JLFS V- 5913 Exp. - 1523/2024

1S3.1.1

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 2005 y 2084

Página 2 de 2

